Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/10/2024 - 8:55:36 AM

Recibo No.: 0001323658 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caBjbciapcpjjfKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION RESURGIR EN AMOR Y EQUIDAD

Sigla: ASOREAEQUI

Nit: 900322043-3

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-501902-28
Fecha inscripción: 05 de Noviembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Septiembre de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 11 90 B/ LAS MARGARITAS
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: asociacionasoreaequi@gmail.com
jazjuan11123@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107964854
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 24 11 90 B/ LAS MARGARITAS
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asociacionasoreaequi@gmail.com
jazjuan11123@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107964854
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION RESURGIR EN AMOR Y EQUIDAD SI autorizó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por ACTA de agosto 08 de 2008, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 05 de 2009, con el No. 3548 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada: ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE BAGADO y puede actuar también bajo la sigla APEGABA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.003, del 12 de agosto de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No.17994 del libro I, la entidad entre otras reformas cambia su domicilio del municipio de Bagadó a la ciudad de Quibdo y su razón social de ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE BAGADO a: ASOCIACION RESURGIR EN AMOR Y EQUIDAD sigla de: APEGABA a: ASOREAEQUI

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 12 de agosto de 2224.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 9996 del Libro I y por Acta No. 002 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024 con el No. 17923 del Libro I, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Establecer la promoción de planes, programas y proyectos para combatir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la inequidad en el campo social, económico y ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida en poblaciones con extrema pobreza, brindando atención a las familias en situaciones de vulnerabilidad social y económica en todo el territorio nacional e internacional, articulado y atendiendo las familias, mediante los programas que este ofrece como son: hogares comunitarios, generaciones con bienestar y demás programas que este ofrezca.

Implementación de la estrategia de cero a siempre en sus modales; institucional, familiar y demás programas ofrecidos por instituciones públicas o privadas, promoviendo por desarrollar y articular el trabajo entre familia, comunidad y redes en todo el territorio colombiano.

Proyectar, planificar, gestionar, evaluar, ejecutar y desarrollar todo tipo de planes, programas o proyectos.

Realizar auditorías y asistencias técnicas en las áreas propuestas.

Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable, para que avances en sus procesos de autonomía y empoderamiento posibilitando el reconocimiento de sus identidades, la construcción colectiva de la solución a sus problemas, la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

La asociación tiene como objetivo social fundamental el promover y desarrollar programas de naturaleza social, económico y cultural que redunde en beneficio de la comunidad en general.

En desarrollo de este objeto la asociación podrá realizar actividades como la venta, compra, permuta, distribución y exportación de toda clase de equipos, mercancía, maquinarias materia prima, productos, bienes y servicios que tengan relación o útiles al desarrollo del objeto social. Limitar ante todo tipo de entidades nacionales o extranjera y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan desarrollo del objeto social. La comercialización y mercadeo de todo tipo mercancía y servicios de orden legal y todo lo relacionado con negocios generales en el mercado nacional e internacional.

La asociación pondrá para el desarrollo de su objeto social realizar las siguientes actividades y servicios:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a) La prestación de servicios de planificación, organización, diseño administración de capacitación institucional o empresarial a través formación, desarrollo organizacional, entretenimiento y personal salud, administración pública, educación, medio ambiental cooperativismo, tecnología, movilidad, normatividad, convivencia ciudadana entre otros.

b) Elaboración y gestión de proyectos de tipo social encaminados mejoramiento de la calidad de vida a través hogares de programas infantiles, centro de desarrollo infantil, familiares, programa alimentación escolar, Gestionar, planear, asesorar, promover y ejecutar modelos, herramientas tenientes a impulsar el desarrollo humano proyectos, tecnológico, económico y social sostenible, para modernización integral de la administración pública, coordinar, promover, dirigir, facilitar ejecutar todo tipo de proyectos públicos destinados al desarrollo humano social y todos sus sectores y áreas y atención con calidad de niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad y de primera infancia. Asesorar organizaciones públicas y privadas en el desarrollo implementación de sistemas de gestión de calidad conformes a las normas internacionales ISO 9001 y sistema de gestión en seguridad información SGSI. Gestión pública. Soluciones y servicios integrales Outsorcing en general, mesa de servicios y soporte en sitio. administración de personal, procesos de desarrollo institucional; la sistematización organización y digitalización (SOD) con acervo probatorio, contribuyendo y mejorando a la problemática y necesidades de la comunidad asegurando su alineación con las estrategias definidas en organizaciones públicas y privadas acorde a los planes y necesidades formación identificados en las respectivas entidades.

c) Implementar y formular de proyectos comunitarios que fomenten desarrollo de la comunidad. d) Fomentar y desarrollar herramientas informáticas que faciliten el acceso de la comunidad a la información.

d) Fomentar y desarrollar herramientas informáticas que faciliten el acceso de la comunidad a la información.

e) Subvencionar el engrandecimiento de la cultura ciudadana y social étnica de las diferentes regiones, buscando la calidad y los niveles de educación de nuestras comunidades, de una forma de garantizar el respeto de los derechos humanos individuales, sociales, culturales, ambientales y colectivos en el fortalecimiento del sistema democrático de nuestro país.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

f) Promover el emprendimiento propio por medio de capacitaciones con el fin de ser una opción de generar ingresos económicos en los hogares permitiendo reducir la pobreza.

g) Formular, elaborar y ejecutar proyectos en los sectores agrícola, película, avícolas, porcinos, forestales, comerciales, empresariales y ganadera.

PATRIMONIO

$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el Representante Legal de la entidad.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son sus Funciones:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones instrucciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General.

3. Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria de la Junta Directiva y Asamblea General.

4. Buscar y establecer la relación con organismos que colaboren para la buem administración del organismo.

5. Rendir informes anuales de las actividades a la Junta Directiva y Asamblea General.

6. Las demás que le asignen la Junta Directiva y las que sean propias del cargo.

7. Dirigir el funcionamiento y velar por el adecuado uso, mantenimiento, manejo de los bienes y recursos de la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Realizar los gastos con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. Firmar las cuentas y documentos relacionados con la Administración y buena marcha de la entidad.

9. Presentar a la Junta Directiva los proyectos anuales de presupuesto para su aprobación.

10. Poner en ejecución las políticas, planes y programas diseñados por la Junta Directiva.

11. Elaborar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, gastos y presentarlo a la Junta Directiva y la Asamblea General para su aprobación.

12. Dictar los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad, en cuantía inferior a los 50 salarios mínimos. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

13. Organizar la recaudación e inversión de los fondos y ordenar los datos correspondientes.

14. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la Junta Directivas y aquellas que considere necesarias para el buen funcionamiento de la asociación.

15. Diseñar la planta de personal de la entidad, señalar los cargos y sus funciones, proponerlas asignaciones correspondientes y someter el proyecto a la aprobación de la Junta Directiva.

16. Presentar anualmente un informe administrativo a la Junta Directiva, que señale las actividades durante dicho periodo y un balance financiero de la entidad.

17. Atreves de convenios y contratos, coordinar con las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de salud, educación, empresa privada y organismos del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacionales, proyectos, programas y recursos que en materia de atención, rehabilitación y apoyo estén dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

18. Abrir y manejar conjuntamente con el tesorero cuentas bancarias de la asociación.

19. Las demás funciones que le asignen las normas legales, la junta directiva y las que le correspondan por naturaleza de su cargo.

20. Dirigir las relaciones de la asociación con otras entidades.

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 12 de agosto de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 17996 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JAZMIN ROVIRA ARROYO	C.C. 1.077.441.614

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 003 del 12 de agosto de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 17995 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAZMIN ROVIRA ARROYO	C.C. 1.077.441.614
KELLY JOHANA MOSQUERA LUNA	C.C. 1.020.466.188
YUDY GOMEZ RENGIFO	C.C. 52.350.080

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 003 del 12/08/2024 de Asamblea	17994 del 30/08/2024 del L. I

Recibo No.: 0001323658 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caBjbciapcpjjfKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 1101
Otras actividades código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0001323658 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caBjbciapcpjjfKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

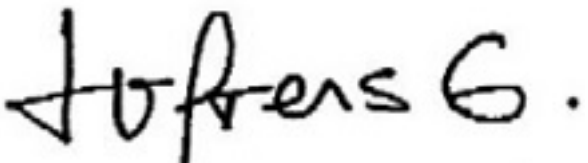
---

a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO